



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001499-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a remitir con al menos un mes de antelación los futuros anteproyectos de ley de medidas tributarias a las Instituciones Propias correspondientes que tengan que emitir informes o dictámenes sobre el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El pasado 27 de abril de 2017 se registró en las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla León para 2017 y el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas. Hasta el día siguiente la Junta de Castilla y León no publicó en su página web todos los tomos correspondientes al primero de los Proyectos.

El anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas fue enviado previamente a las Instituciones Propias correspondientes y, en concreto, al Consejo Consultivo, por la vía de urgencia, tal y como dispone el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León, y tal como corresponde a sus competencias, para emitir el correspondiente dictamen preceptivo.



La entrada del anteproyecto de ley, como indica el propio Consejo Consultivo, fue el 19 de abril dejando escasos 8 días para su valoración. El propio Consejo Consultivo, indica en su dictamen que "el elevado número de modificaciones normativas que se incluyen en el anteproyecto, unido al carácter voluminoso del expediente remitido y al escaso plazo para la emisión del dictamen, ha dificultado e incluso imposibilitado el estudio de diversas cuestiones dudosas e intrincadas que el anteproyecto de ley analizado suscita y que habrían exigido un pronunciamiento más definitivo tras un análisis más sosegado".

Es por ello que, en relación a la transparencia del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, se encuentran una serie de anomalías que irían contra el principio de transparencia, y contra el principio de control, tanto del Parlamento como de la ciudadanía.

Asimismo, es de sobra conocido que el método de legislar a través de las leyes de medidas tributarias cuenta con un escaso apoyo y es sumamente criticado por la mejor doctrina constitucionalista, precisamente, por esta falta de publicidad y violación del derecho de la oposición en el control al Ejecutivo en su debate parlamentario.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Remitir con al menos un mes de antelación los futuros anteproyectos de ley de medidas tributarias a las Instituciones Propias correspondientes que tengan que emitir informes o dictámenes sobre el mismo.

Valladolid, 16 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos